



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en relación con el expediente número 2 de 2014, relativo a bajas de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Intentada notificación a las personas que se relacionan más abajo, de inicio de expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes, por no residir en esta localidad y no habiendo sido posible, se les concede una audiencia de diez días, al objeto de poder alegar lo que estimen pertinente, con la advertencia de si no presentan alegaciones en el plazo citado se procederá la baja de oficio al no cumplir las personas mencionadas con los requisitos mínimos (residencia habitual), del artículo 54 del Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

PERSONAS NOTIFICADAS

Nombre y apellidos	Identificación	Domicilio
IOAN LUNG	Y578017H	Travesía Rosales, número 1.
IOAN LUNG	Y577958M	Travesía Rosales, número 1.
VIOREL CATANA	X5555125G	Calle Toril, número 9.
ADRIAN CATANA	X8376362S	Calle Toril, número 9.

El Real de San Vicente 12 de noviembre de 2014.-El Alcalde, Lorenzo Martín Maqueda.

N.º I.- 10146